

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

33938 *Resolución de la Dirección General de Muface, sobre cobro en período voluntario de mutualistas que fueron dados de baja por impago de recibos en Mutualidades del Fondo Especial.*

Mediante Resolución de la Dirección General de MUFACE, de 5 de julio de 2012 se acordó el cobro, en vía voluntaria, de las cantidades adeudadas por los mutualistas que se relacionan, requiriéndoles las cotizaciones adeudadas hasta la fecha de efectos de la baja, informándoles que la falta de pago en el plazo de quince días daría lugar a la declaración de deuda vencida dándose curso al certificado de descubierto para que por la correspondiente Delegación de la Agencia Tributaria se tramitase la recaudación de la deuda por la vía de apremio.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas en los domicilios que figuran en la base de datos del Fondo Especial de MUFACE.

Resuelvo

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	NIF	Expediente
Ramón Albareda Albareda	39094276A	430039094276A
Luis Ducasse Gutiérrez	07764642A	440007764642A
Maximiliano Fartos Martínez	10140256Q	350010140256Q
José Manuel Hernández Gómez	23581546Z	080023581546Z
María Concepción Jiménez Curquejo	25854598E	330025854598E
Carolina Manzanares Otero	01348874Q	080001348874Q
Francisco de Miguel Sáez	15764316R	330015764316R
Francisco Javier Rionegro López	35411438V	430035411438V
Arturo Romera Ramos	23714104T	110023714104T
Julio Sánchez Alía	06484292V	330006484292V
Amparo Sánchez Bueno	29718893H	330029718893H
Carlos Vidal Gómez	51697047Q	280051697047Q

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26. 28040. Madrid. Teléfonos 91.273.96.55 ó 91.273.96.10.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 20 de septiembre de 2012.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A120066454-1